# DIARIO MERCANTIL

# DE CADIZ,

### DEL MARTES 12 DE SETIEMBRE DE 1820.

# -na ovus sendoscharSAN EULOGIO 3 OBISPO shrets araq

El Jubileo de las 40 horas está en la Capilla de Ntra. Sra. de la Palme

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 47', y se oculta á las 6 h. y 13'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 11 h. 56' 08".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Épocas del dia.	Barometr.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana A las 12 del dia A las 6 de la tarde	30, 0, 00.	80. 0	id. 00	Claro. didem.

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Alta mar á las 4 h. 26' Mad. 2.a Alta mar á las 4 h. 44' Tard. 1.a Baja mar á las 10 h. 35' Mañ. 2.a Baja mar á las 10 h. 54' Noc.

# and le su characte de Crden de la Plaza.

Gefe de dia: el coronel D. Lorenzo García, primer comandante del batallon de Aragon.=Parada: Valencey.=Patrullas, Casillas y Baños: Milicia Nacional.=Rondas, Hospital y Provisiones: Aragon.

El Escmo. Sr. capitan general de esta provincio ha recibido por

estraordinario la Real órden signiente:

Esemo. Sr.=El Sr. ministro de la Guerra con fecha 7 de este mes me dice lo que copio. Esemo. Sr.= Los enemigos del órden poco conformes con el que dichosamente reyna con admiración del mundo en la gran transición que nos lleva al grado de prosperidad correspondiente al de gloria á que ha sabido elevarse esta Nación singular, mal hallados con la escrupulosidad del Rey en guardar y hacer guardar estrictamente la Constitución, diestros en aprovecharse del menor acaecimiento por inocente y sencillo que sea, no han perdonodo ni perdonan medio alguno de trastornar la sólida obra del grandioso edificio levantado á la ilustración y á la dicha de la Monarquía española. Congregada la

representacion nacional, jurada ante ella con patética solemnidad. por el augusto Monarca, que nos rige, la Constitucion promulgada por las Còrtes en Cádiz en 1812, consiados los mandos militares y políticos de las provincias á personas de adhesion probada á las nuevas instituciones, calcadas sobre ellas la muchedumbre de providencias dictadas en poco tiempo por el Gobierno, establecida entre este y el Congreso la armonía consiguiente al bien entendido equilibrio de ambos poderes, deshecho el necio y despreciable proyecto de los que en la provincia de Soria querian hacernos retroceder cual si esto suese posible; repitiéndose las instencias de los capitanes generales para que se les auxiliase con tropa para atender á la persecucion de los malhechores, cuyo número llamó la atencion del Congreso, para los cordones de sanidad que en el vasto litoral de la península exigia la peste asomada en Africa y en Mallorca, siendo notoria é inminente la necesidad de igualar las atenciones militares de los distritos por la imposibilidad de cubrir aquellas oportunamente en la actual penuria del erario, y mirando por último con la prevision, que una funesta esperiencia justifica, el riesgo inminente de contagio que corrian en la estacion inmediata las bizarras tropas que componian el ejército de observacion de Andalucía, resolvió el Rey en vista de estas consideraciones y despues de oidos varios parceeres, entre ellos el del Consejo de Estado, que se distribuyesen las tropas de aquel benemérito ejército, quedando cuerpos de él en Cádiz, la Isla y otros puntos de las mismas provincias, donde á principios de Enero alzaron el noble grito que resonando en toda la península y difundiéndose por ambos emisferios unió por siempre al Rey con sus pueblos con el vinculo sagrado de la Cons titucion. No todos graduaron igualmente justa y necesaria esta medida, y aun el digno mariscal de campo Don Rafael del Riego, nombrado por S. M. capitan general de Galicia, se presentó al Rey y tuvo una conferencia con los secretarios del Despacho con objeto de probar los inconvenientes que encontraba en ella, cuya presentacion y conferencia ha publicado luego en una carta que corre impresa y dirigió á los demas generales de su ejército. Por estos mismos dias y con esta agitacion de opiniones sobre punto de tamaña importancia ha habido movimientos populares, que aunque sin consecuencia alguna, pues felizmente no ha ocurrido ni una sola muerte, ni un solo desacato, pusieron al Rey en cl caso de desplegar el vigor y la energía que exigia la tranquilidad pública y merecia la sensatez superior á todo elogio del pueblo y de la guarnicion, que à porfia ha brillado en tan critica ocurrencia. Esta ha sido tambien motivo de que en tres sesiones consecutivas de Cortes, con asistencia del Ministerio, haya dado

el Congreso irrefragable prueba de su sabiduría y de la grandeza del pueblo que representa, mostrándose envidiable á la faz de la Europa. En la adjunta copia notará V. E. la satisfaccion que ha producido al Congreso la conducta de esta guarnicion, milicia y vecindario, y en Lreve recibirá V. E. impresa la discusion importante que debe afianzar en los españoles el alto concepto que disfrutan sus representantes. Entretanto, y siendo muy posible que se trate por los malévolos de estraviar la opinion pública, abrigando siniestros proyectos, que por quiméricos que sean pudieran comprometer la dulce paz que nuestras instituciones nos aseguran, me manda el Rey prevenir à V. E. que desplegando su celo y ardiente amor à la Patria vigile sobre sus súbditos, castigue con el rigor de las leves cualesquiera procedimientos contrarios á ella, haga observar á las tropas la mas severa disciplina, y coadyuve con el gefe político al mantenimiento del orden, estando S. M. muy persuadido de que no será interrumpido por motivo alguno; pues no duda de las valientes tropas que guarnecen esa provincia, que imitándole en seguir con firmeza la senda constitucional, no se apartarán de ella à ninguna direccion só pena de que descargue sobre el que así lo hiciese el inexorable brazo de la tey. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes," = Y lo traslado á V. E. acompañándole copia del documento que se cita, para su inteligencia y efectos convenientes. Dies guarde à V. E. muchos afios. Cádiz 11 de Setiembre de 1820. Escmo. Sr. = Cayetano Valdés.=Escmo. Sr. gobernador de esta plaza. 00 92 1911

Copia número 1.-Las Cortes han acordado que el Gobierno ma misses por los conductos respectivos á todos los cuerpos de esta guarnicion, á la milicia nacional y á los vecinos de esta M. H. capital lo grata y satisfactoria que les ha sido la conducta decidida y moderada que respectivamente han acreditado en las ocurrencias de estos dias, dando un testimonio irrefragable de su amor al orden y al sistema constitucional unanimemente adoptado por la Nacion y el Rey .- Por resolucion de las mismas lo comunicamos á V. E. para que sirviéndose dar cuenta á S. M. tenga á bien mandar su cumplimiento á la posible brevedad. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1820 .= Manuel Lopez Cepero, diputado secretario. Juan Manuel Subrie, diputado secretario. Sr. secretario interino del Despacho de la Guerra.

Lo que de orden de dicho Escmo. Sr. se hace saber en la · sion del orden en las demas provincia esplaj reliab, lesenagenabrolitares y politicos lo pedi. Ota Handana Agregabase a esto la pre-

Don Jose Vicente de Durana y D. Pedro de la Puente, alcaldes - Constitucionales de esta ciudad. L'aboverson al le sisonie ros fail of

- Hacemos saber; que el Esemo. Aguntamiento Constitucional nos ha pasado para su publicacion los dos oficios siguientes;

Esemo. Sr. = El Esemo. Sr. Secretario de Estado y del Despa. cho de la Gobernacion de la Península con fecha 7 del corriente me dice lo que sigue. = Escmo. Sr. = Desde el momento en que S. M. juró la Constitucion en el seno de las Córtes, todos los motivos de desconfianza, que los sucesos de los últimos seis años hacian inevitables, si no desaparecieron del todo por efecto de ocurrencias casuales, al menos disminuyeron en terminos que tanto las Córtes como todos los amantes de su Patria, y por consecuencia del orden y de la marcha tranquila de nuestras instituciones àcia el objeto grandioso de la prosperidad de la Nacion, se entregaron gustosos á la dulce y alhagueña esperanza de ver terminadas las convulsiones políticas, que desde el año de 1807 fatigaban la Patria. y llenaron de amargura y làgrimas á la mayor parte de los espanoles. Esta dulce esperanza no ha sido para algunos mas que una escandalosa ilusion, y partiendo sin duda de este errado concepto han creido necesarias otras medidas impropias de la nueva situacion, en que se hallan los destinos de la Nacion, si bien muy conducentes y apropósito para haberla elevado á ellos. Agitados todavia con la memoria de los justos medios con que un pueblo grande y generoso tiene incontestables derechos á romper las cadenas que le aprisionan, han confundido las medidas oportunas para conquistar la libertad con las que esta libertad misma exige para conservarse en el justo equilibrio que hay entre un gobierno violento y sin principios y la anarquía desorganizadora. El Rey se complace en creer que este estravio de ideas, aunque nacido acaso de sanas intenciones, es el que ha dado origen á las desagradables ocurrencias que han agitado la capital del reyno en estos últimos dias, y de que me manda S. M. dar á V. E. una idea para que enterado de lo que ha ocurrido pueda dirigir la opinion de los habitantes de la provincia de su mando, que acaso se intentará descarriar maliciosamente. - Convencido S. M. de los perjuicios que sufrian las provincias en que estaba reunido el ejército que tan gloriosamente diò el primer egemplo de heroismo en principios de este año, al mismo tiempo que se ocupaba en dar y proponer los debidos premios para los beneméritos militares honra de su patria, y modelo para la imitacion de los demas de Europa, no se le cultaban los poderosos motivos que hacian indispensable la separacion de parte de los cuerpos que componian el espresado ejército, ya por aliviar los pueblos, ya para atender á la conservasion del orden en las demas provincias del reyno, cuyos gefes militares y políticos lo pedian con instancia. Agregabase á esto la prevision de evitar que una epidemia semejante á la del año último podía ser funesta á la conservacion de los valientes, de cuyos brazos tanto debe prometerse su patria, y despues de meditar prosamengia autoho sub sof moioseillene

fundamente tan poderosas razones se adopto la medida de que se

Recibida la órden para ponerla en egecucion se presentó en esta corte el benemérito mariscal de campo D. Rafael del Riego á pedir varias modificaciones en el modo de llevar á efecto la separacion mandada de los cuerpos del ejército de Andalucía; y deseosos todos los secretarios del Despacho de tener con dicho general las consideraciones y deferencia à que es acreedor, celebraron con él una conferencia, que desgraciadamente no ha producido el efecto que era de esperar, segun él mismo pone de manisiesto en una carta que ha hecho imprimir en su nombre. IO: discolos ó malévolos enemigos del órden y del sistema constitucional, que acechaban con ansia un momento oportuno para desenvolver sus miserables proyectos, se han aprovechado de todas estas ocurrencias, y tomándo por pretesto el pedir la vuelta del general Riego, á quien el Rey ha mandado pasar en cuartel á Oviedo, intentaron perturbar en la noche de ayer la tranquilidad pública. S. M. aunque intimamente persuadido del patriotismo de los habitantes de esta corte y de su decision por el mantenimiento del sistema constitucional, se vió precisado á tomar medidas enérgicas, que produjeron el feliz efecto de restablecer el sosiego sin. la mas pequeña desgracia, dejandolos los autores de semejantes movimientos tristemente convencidos de la impotencia de sus ésfuerzos. Ha tenido S. M. la mas viva y singular complacencia en la cooperacion que han prestado à su autoridad las Cortes, en cuyas sesiones de antes de ayer y hoy ha brillado toda la sabiduría toda la sensatez y todo el amor de la Patria que puede pedirse á la representacion nacional de un pueblo grande é ilustrado. El Rey ha visto esta prueba de firmeza del Congreso como el anuncio mas feliz de lo que se debe prometer la Nacion de una reunion tan respetable y la garantía mas firme del concepto que han merecido los españoles entre las naciones estrangeras, que no tendrán motivo de arrepentirse de los elogios que nos tributan. Todo lo eual me manda S. M. comunicar á V. E. . a fin de que impuesto de todos los sucesos, pueda ilustrar la opinion de esa provincia por cuantos medios esten á su alcance con los convenientes para la conservacion del órden. Y lo traslado a V. E. a fin de que enterado de su contenido disponga su publicacion, y que todo el vecindario de esta ciudad se cerciore de ias ocurrencias que en él se espresan, así como de la intima. -union con que obram entre si el Rey y el Congreso, que no aspiran á otra cosa que al bien general de la Nacion, y á proporcionarle por la senda constitucional la felicidad que tanto se ha deseado y por la que tantos sacrificios han sufrido los bue-

nos espafioles amantes de su Patria, y se confundan los enemigos de ella y del sistema, que no teniendo otras armas que las viles de la intriga se prevalen de cualquiera ocurrencia para turbar los ánimos de muchos que aun vacilan por su pequeñez de espiritu en los momentos que nada hay que temer, y cuando el poder legislativo y el egecutivo estan dando pruebas de su decision cá sostener las leyes fundamentales de la Nacion, y hacer cumplir todo cuanto tenga relacion con el sistema que gloriosamente vemos restablecido, y del recibo de esta orden y de su cumplid miento me dará V. E. aviso. Dios guarde á V. E. muchos años. Cá-11 de Setiembre de 1820.=Cayetano Valdes.=Escmo. Ajuntamiento constitucional desesta ciudad, mens sonovolcin è coloccib

- Sigue la Real oden comunicada por el Ministerio de la Guerra,

que se halla en la orden de la plaza, a soldanista sus insviovus

Y para que legue á noticia de todos se hace notorio por medio del presente. Cádiz III de Setiembre de 1820. Jose Vicente de Duraua. Pedro de la Puente. Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario del Ayuntamiento, q ementimi empire M. E sedildoq los habitantes de esta corte gude su decision por el mantenimiento

Fonovachinem ismora Lisboac 21 de Setiembre. Destiemo amerale deb Por la adjunta proclama se ve la resolucion tomada por los gobernadores dei reyno, despues de un Consejo á que fueron llamados todos los mas graves personages. Apesar de ver decidida la woluntad de una nacion entera los primeros dos votos, à saber, los del Sr. Cardenal patriarca y D. Miguel Pereira Forjaz, fueron sangre y mas sangre; pero el mariscal Pamplona, huido de Coimbra a una de caballo, y llegado en el momento de estarse celebrando el Consejo, les manifestó la verdad y los decidió á lo menos á contemporizar; porque la tal proclama no es otra cosa mas que una especie de engañifa para ver si los hombres se adormecen. La cosa va viento en popa hasta el presente. ¡ Dios proteja los heróicos esfuerzos de todos los hombres de bien! (C. part.) sup solgole sol ob estimate Prochamailon nationes on out a sens

. Portugueses! Los gobernadores del Reyno, persuadidos del peligro inminente que corre la Nacion y la Monarquia de prolongar la crisis producida por la sublevacion de la ciudad de Oporto, y usando de las facultades extraordinarias que por sus ins--trucciones les son concedidas en casos urgentes, despues de oir el parecer de gran número de personas del Consejo de S. M. y el de las de otras diversas clases de la Nacion, han resuelto, en nombre del Rey nuestro Señor, convocar Cortes, nombrando inmediatamente una comision destinada á proceder à los trabajos necesarios para la pronta reunion de ellas.

Los gobernadores del Reyno esperan que una medida que tan

decididamente prueba la determinacion de afender á las quejas y oir los votos de la Nacion, reunirá inmediatamente à un centro legítimo y comun à la Nacion entera, y que todas las clases de que la misma se compone reconocerán la necesidad de tal union para evitar los males inminentes de anarquía, de guerra civil y tal vez de disolucion de la Monarquía. Lisboa en el Palacio del Gobierno á 1.º de Setiembre de 1820. — Cardenal Patriarca. — Marques de Borba. — Conde de Peniche. — Conde da Feira. — Antonio Gomez. Ribeiro.

Cádiz 11 de Setiembre.

Desde las ocho de la manana de ayer á las de hoy se han sepultado en el cementerio de esta ciudad los cadàveres siguie es:

Hombres 4.—Mugeres 2.—Niños 2.—Total 8.

## COMERCIO.

Capitania del Puerto 11 de Setiembre

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de antier á las de hoy.

No ha entrado buque alguno.

Despachados para salir. Bergantin inglés Tula, cap. Tomas White, para Londres, y un laud para Cartagena de levante.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 14 de Julio último.

La corbeta francesa Uranie, cap. Freycinet, en su viage de descubierta últimamente de Nueva-Holanda al Janeyro dió contra un bajo de piedra en la punta septentrional á la entrada de la Sonda de Berkeley al E. de las islas de Falkland el 4 de Febrero, y con mucho trabajo se pudo conseguir que flotase el 6, y fue a barar en la parte meridional de dicha Sonda. La tripulacion, en número de 120 personas, la mayor parte de los planos, curiosidades de historia natural, instrumentos astronómicos &c. se salvaron y fueron embarcados en la Mercurio, cap. Galvin, cuyo buque salió de dicha sonda, con destino à Buenos-Ayres el 27 de Abril.

Precios corrientes.=Los mismos que el correo anterior.

Cambios.

Londres 35 4 á 2.

habia algunos es-

Amsterdam 97 papel.

Genova 1267.

París 75 á ½. Hamburgo 89.

Gibraltar 21 á 3 p. 8 ben.

Vales comunes. (Sin cambio.)

CONSULADO .= Aviso al Comercio.

En oficio que con fecha 9 del corriente se ha servido dirigir al Consulado Nacional de Comercio de esta plaza el Escmo. Se capitan general de este departamento de Marina comunica lo siguiente: El vice-consul de España en Tanger me avisa con ficha

de 4 del corriente lo que sigue.

Escmo. Sr. = A cosa de las once del dia de hoy ha aparecido en esta bahia con viento al Poniente y de vuelta del Océano una fragata de guerra Argelina, que montaba doce cañones por banda, y sin fondear ha seguido su rumbo hàcia el Mediterràneo, hasta que habiendo cambiado el viento al Levante se ha mantenido bordeando hasta entrada la noche en la altura de Gibraltar à Ceuta. En el corto rato que ha estado maniobrando en esta rada he advertido que en la proa de su bordo icnia una inmensidad de marineros europeos que despues he colegido que deben de ser tripulaciones de algunos buques apresados, y crecré no engañarme si aseguro à V. E. que entre ellos habia algunos españoles, pues á cosa de las cuatro de la tarde se han dejado ver por medio del estrecho navegando para Poniente otra fragata de porte de trece cañones por banda, una goleta y una polacra de guerra sobre la costa de España, todos argelinos, y en pos de ellos nueve bergantines y polacras mercantes, entre los cuales he podido descubrir distintamente que era española una de estas últimas. Lo que me apresuro á poner en noticia de V. E. para los fines convenientes al mejor servicio y á los intereses de nuestro comercio nacional."

Lo que traslado à V. SS. para su debido conocimiento, debiendo anadir que por parte de la Marina se hallan destinados en el Mediterraneo el navío Guerrero y la fragata Diana que consecuente à las órdenes de S, M, y à las instrucciones dadas por mi antecesor en el mando de este Departamento, es el objeto esclusivo de su comision unirse à la division de buques de guerra holandeses para cruzar y proteger el comercio contra las asechan-

zas de los argelinos.

El teniente de fragata D. Mateo Albornoz, comandante del místico Guárda-costas, marques de Castelldosrius que ha llegado ayer, procedente de Algeciras, me ha informado que durante su estacion allí de ocho dias no ha visto los buques que menciona el vice-consul ni pasar por el estrecho de día, ni bordear la fragata entre Gibraltar y Ceuta; y que la división de buques de guerra anglo-americana ha permanecido fondeada en las aguas de Algeciras sin haber hecho movimiento.

Y de orden del referido tribunal se hace notorio al comercio para su inteligencia y gobierno. Càdiz 11 de Setiembre de 1820.

P. A. del S.=Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.